

la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente sancionador 06/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de las Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los recursos pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra Referencia: Expte. 06/04-S.

Responsable de la infracción: Cocktail Sur, S.L. con NIF núm. B- 04379772 de la localidad de Roquetas de Mar (Almería). Instructor: Don Celso Ortiz Rodríguez.

Órgano competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997 de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001 de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del RD 1398/93 de 4 de agosto citado y en el art. 4.42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre LRJ-PAC.

Almería, 14 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, prevista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 1979/04; Díaz López, Isabel; Málaga.
 PS.MA 1501/04; Díaz Alcaraz, Manuela; Málaga.
 PS.MA 0790/04; Peña Caballero, Ana M.^a; Málaga.
 PS.MA 1451/04; Ramírez Franco, M.^a José; Málaga.
 PS.MA 1549/04; Serra Chamizo, Andrés; Málaga.
 PS.MA 1938/04; Mota Leiva, Africa; Málaga.
 PS.MA 1676/04; Ramos Heredia, Julia; Málaga.
 PS.MA 1491/04; Khodari-Serifi Merkaoui, Latifa; Málaga.
 PS.MA 1522/04; Sánchez Vázquez, Dolores; Málaga.
 PS.MA 1917/04; Ríos Morales, Javier; Málaga.
 PS.MA 1875/04; Heredia Vargas, Encarnación; Málaga.
 PS.MA 1674/04; Morales Robles, Inmaculada; Málaga.
 PS.MA 1936/04; Salazar Heredia, M.^a Francisca; Málaga.
 PS.MA 1926/04; Pascual Suárez, Trinidad; Málaga.
 PS.MA 1484/04; González Montalbán, Juan; Málaga.
 PS.MA 2008/04; Soriano Vargas, Dolores; Málaga.

PS.MA 1732/04; Naranjo Romero, Carmen; Málaga.
 PS.MA 1735/04; Collado Guardamuro, Pedro; Málaga.
 PS.MA 1985/04; Bermúdez Vigo, Isabel; Málaga.
 PS.MA 1819/04; Heredia Posadas, Fernando; Málaga.
 PS.MA 1455/04; Caceres Nogales, Dorotea; Málaga.
 PS.MA 1996/04; Gastón Martínez, Diego; Málaga.
 PS.MA 1952/04; Torres Rodríguez, M.^a Pilar; Málaga.
 PS.MA 1924/04; Maldonado Ruiz, Rosa María; Málaga.
 PS.MA 1696/04; Muñoz Ortiz, José Antonio; Málaga.
 PS.MA 1930/04; Molina Vigil, Francisco; Málaga.
 PS.MA 0328/04; Pérez Duran, María Isabel; Málaga.
 PS.MA 1892/04; Contreras Maza, Angeles; Málaga.
 PS.MA 1868/04; Sánchez Pérez, María Pilar; Málaga.
 PS.MA 1762/04; Sánchez Vela, M.^a Pilar; Málaga.
 PS.MA 1931/04; García Romero, Jesús; Málaga.
 PS.MA 1846/04; Alcaide Arrebola, Dolores; Málaga.
 PS.MA 1461/04; Jiménez Gómez, Mercedes; Málaga.
 PS.MA 1217/04; Boyero Alonso, Fátima Ana; Málaga.
 PS.MA 1193/04; Paneque Rodríguez, Antonio; Málaga.
 PS.MA 1241/04; Emma Mosteiro, Diego Hernán; Málaga.
 PS.MA 1000/04; Jiménez Bueno, María Teresa; Málaga.
 PS.MA 1118/04; Santiago Santiago, Dolores; Málaga.
 PS.MA 1421/04; Amador Gómez, María; Málaga.
 PS.MA 1391/04; Santiago Santiago, M.^a Nieves; Málaga.
 PS.MA 1420/04; Gracia Espinosa, Rafael de; Málaga.
 PS.MA 1797/04; Utrera Porras, Sarai; Málaga.
 PS.MA 1335/04; Cortés Fernández, Juan José; Málaga.
 PS.MA 1432/04; Quesada Fernández, Soledad; Málaga.
 PS.MA 1092/04; Reyes Baquero, Nancy Cristina; Málaga.
 PS.MA 1244/04; Muñoz Navarro, Araceli; Málaga.
 PS.MA 1007/04; Sánchez Millán, Carmen; Marbella.
 PS.MA 0843/04; Cortés Rojas, Trinidad; Marbella.
 PS.MA 0935/04; Sabrane, Zahra; Marbella.
 PS.MA 1379/04; Pastrana Lobo, Carmen; Marbella.
 PS.MA 0677/04; Martínez Kreisel, Marina; Marbella.
 PS.MA 1478/04; Moreno Muñoz, Fátima; Antequera.
 PS.MA 0322/04; Martín Amador, Angeles; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1690/04; Cortés Fernández, Rosario; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1544/04; Cortés Jiménez, Juana; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1604/04; de Gálvez Ruiz, Pedro Luis; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1920/04; Jiménez Fontalba, Angel A.; Torremolinos.
 PS.MA 1795/04; Halbert, Pierre; Torremolinos.
 PS.MA 1866/04; Fayos Gómez, Manuela; Torremolinos.
 PS.MA 1627/04; González Bueno, Ana; Torremolinos.
 PS.MA 1866/04; Fayos Gómez, Manuela; Torremolinos.
 PS.MA 1464/04; Navarro Gómez, Manuela; Ronda.
 PS.MA 1715/04; Arias Santiago, Francisca; Ronda.
 PS.MA 1364/04; Viera Ojeda, Pedro Manuel; Fuengirola.
 PS.MA 0009/04; Martín Cortés, Isabel; Fuengirola.
 PS.MA 0472/04; Morales García, Antonia; Mijas.
 PS.MA 1067/04; Cortés Campos, Mercedes; Mijas.
 PS.MA 1489/04; Heredia Molina, Joaquina; Mijas.
 Ps.Ma 1756/04; Guirou, Hafida; Málaga.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 1170/04; Galán Prieto, M.^a Carmen; Málaga.
 PS.MA 0835/04; Fernández Caceres, Dolores; Málaga.
 PS.MA 0753/04; Rico Zapata, Juan José; Málaga.

PS.MA 1207/04; Navarro López, Gloria; Málaga.
 PS.MA 0350/04; Moreno González, Pedro; Marbella.
 PS.MA 1271/04; Pantoja Smith, Daniel; Marbella.
 PS.MA 0318/04; Gambero Mota, Ana María; Mijas.
 PS.MA 0401/04; Loro Torres, Susana; Mijas.
 PS.MA 1661/04; García Fernández, Susana; Fuengirola.
 PS.MA 1486/04; Crespillo Medina, Esmeralda; Fuengirola.
 PS.MA 1297/04; Moreno Fernández, M.^a Victoria; Fuengirola.
 PS.MA 0580/04; Hernández Fernández, José M.^a; Fuengirola.
 PS.MA 0394/04; Millán López, Eusebio; Benalmádena.
 PS.MA 1712/03; Rua Dos Santos Almeida, Antonio;

Benalmádena.

PS.MA 1058/04; Rodríguez Llaveró, Susana; Vélez-Málaga.
 PS.MA 0534/04; Barreto Quezada, Rosa Elisa; Vélez-Málaga.
 PS.MA 0422/04; Romero Rando, Antonia; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1305/04; Escalona Heredia, Remedios; Vélez-Málaga.
 PS.MA 0380/04; Hackl, Gertraude; Vélez-Málaga.
 PS.MA 1133/04; Cortés Martín, Remedios; Alh. el Grande.
 PS.MA 1134/04; Montañó Pardo, Sara; Alh. el Grande.
 PS.MA 1034/04; Rodríguez Olmedo, Rosario; Antequera.
 PS.MA 0326/04; Mendez Vallejo, Lidia; Antequera.
 PS.MA 1102/04; Faciabén Viñas, Vanesa; Campillos.
 PS.MA 0905/04; Cárdenas Villalobos, José; Coin.

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS.MA 2167/04; Montiel Alcoholado, Francisca; Málaga.
 PS.MA 2171/04; Manzano Manzano, Ramona; Málaga.
 PS.MA 2179/04; Muñoz Heredia, Jorge; Málaga.
 PS.MA 2211/04; Rivas García, Soledad; Málaga.
 PS.MA 2293/04; Ruiz Rios, Eva Ascension; Málaga.
 PS.MA 2355/04; Mokhtaria, Amar; Málaga.
 PS.MA 0351/04; Bueno Pérez, Antonio; Vélez-Málaga.
 PS.MA 2268/04; Martín Martín, M.^a Luis; Vélez-Málaga.
 PS.MA 2162/04; Maldonado Carmona, Pilar; Alh. de la Torre.
 PS.MA 2230/04; Jiménez Cortés, Dolores; Cuevas S. Marcos.
 PS.MA 2244/04; Khassoune Nasyr, Hassania; Torremolinos.
 PS.MA 2325/04; Vique Campano, Rocío; Marbella.

Málaga, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Juan José Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de la Editorial Doble J, Sociedad Limitada Unipersonal, Orden de 5 de noviembre de 2004, resolutoria del recurso de reposición, contra Resolución de 16 de julio de 2004.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 5.11.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 20 de enero de 2004, al amparo de la

Orden de 15 de marzo de 2002, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan José Gómez Gutiérrez, en nombre y representación de la Editorial Doble J, Sociedad Limitada Unipersonal, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 196/04 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 5 de noviembre de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 24 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a don Rafael Muñoz Rodríguez, Orden de la Consejera de Cultura, de 16 de noviembre de 2004, resolutoria del recurso de reposición, contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, adoptada por Delegación de la Titular de la Consejería.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 6.11.2004, por la que se resuelve el recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de Fomento y Producción, adoptada por Delegación de la titular de la Consejería, denegatoria de beca para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Rafael Muñoz Rodríguez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso Leg. y Rec. 232/04 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 16 de noviembre de 2004, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, a 24 de enero de 2005. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver».

Sevilla, 24 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía (SAN 039/02).

Intentada notificación sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción de la normativa que se dice y, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-